



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, once (11) de octubre dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACION No. 70-678-40-89-001-2022-00058-00

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

EJECUTADO: MAYELIS DEL CARMEN PÉREZ RODRÍGUEZ

En atención a la nota de secretaría precedente y como quiera que la aquí ejecutada, Mayelis del Carmen Pérez Rodríguez, fue emplazada en debida forma en el registro nacional de personas emplazadas, el día 8 de septiembre de 2022, de conformidad con los artículos 108, 293 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, y en vista que se encuentran vencidos los términos legales sin que comparezcan al proceso, se procederá a designarles el respectivo curador ad-litem.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito Abad-Sucre,

R E S U E L V E:

UNICO: NOMBRESE curador ad-litem, para que represente a la aquí ejecutada **MAYELIS DEL CARMEN PÉREZ RODRÍGUEZ**, dentro del presente proceso, al abogado **LUIS ANGEL BENITEZ LEON**, portador de la T.P. No. 368.548, del Consejo Superior de la Judicatura, quien podrá ser notificado de la anterior designación en la Cra 13 N° 9-99 del municipio de San Benito Abad, Sucre, correo: angel.2498@hotmail.com y teléfono 3046737372. Lo anterior de conformidad con lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Eduardo Name Garay Tulena

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Benito Abad - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b465b59456c2d8e5d187effcb32745b9d90f9a0f5f0c248955810377523951**

Documento generado en 11/10/2022 12:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>